

Nro. 321/2008



ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA" QUE OTORGA: MARCO ANTONIO REYES ROMERO y CONYUGE A FAVOR DEL SEÑOR WILSON ALFREDO VELECELA MATUTE.

CUANTIA: USD. 91,00

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES VEINTE Y NUEVE (29) DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO**, ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparecen por una parte los cónyuges señores **MARCO ANTONIO REYES ROMERO y AIDA IBELIA VERDUGO CAJAS**; y, por otra parte el señor **WILSON ALFREDO VELECELA MATUTE**, de estado civil casado. Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la jurisdicción de este cantón Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, documento este que copiado literalmente es del tenor siguiente: " **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de

participaciones de la empresa de Transportes "CURITAMBO CIA LTDA" de conformidad a las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges Marco Antonio Reyes Romero y Aida Verdugo Cajas; y, por otra parte y como CESIONARIO el señor Wilson Alfredo Velecela Matute, de estado civil casado. **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** La " EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA " se constituyó por escritura pública otorgada el veinte de enero del año dos mil tres, / ante el Notario Primero / del cantón Azogues, / Doctor Alejandro Beltrán Torres, e inscrita en el registro mercantil del catón Azogues el veinte y cuatro de enero del año dos mil tres, / con el número cero seis, / conjuntamente con la Resolución cero tres guión C-DIC- cero cinco dos, aprobada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca.- La Junta General de Socios de la EMPRESA CURITAMBO CIA LTDA, en sesión efectuada el día veinte y seis de febrero del presente año dos mil ocho, / con el voto unánime del capital, autorizó al socio señor Marco Antonio Reyes Romero, / transferir todas, sus participaciones a favor del señor Wilson Alfredo Velecela Matute.- / **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

2)

Dr. Rolando E. Ruiz Vargas
NOTARIO PUBLICO

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes, y como se deja indicado, con la respectiva autorización de la Junta Universal de Socios de la empresa, conforme el documento que se acompaña como habilitante, los cedentes señores Marco Antonio Reyes Romero y su cónyuge señora Aida Verdugo Cajas, ceden en venta real y efectiva todas las participaciones que en calidad de socios tienen y poseen en la Empresa de transportes Curitambo Cia Latda, es decir las setenta y siete/participaciones que por socio le corresponde.- **CUARTA: PRECIO Y CUANTIA:** El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es el de noventa y un dólares americanos, que constituye la cuantía de este acto, suma de dinero que los cedentes expresan haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que en el futuro nada tienen que reclamar por ningún concepto toda vez que esta venta comprende además los derechos y obligaciones que se derivan de todas las participaciones que se transfieren. **QUINTA: INSCRIPCION y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener las respectivas marginaciones. **SEXTA: DOCUMENTO HABILITANTE:** Se acompaña como documento habilitante el ACTA DE LA Junta General Universal de la Compañía, respecto a

la autorización para esta transferencia. Usted señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. Atentamente, f) Dr. Cristian Salinas S. Abogado. Matrícula quinientos quince del Colegio de Abogados del Cañar “.- Así consta de la minuta que los comparecientes me presentan y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.

DOCUMENTO HABILITAN -

Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
NOTARIO PUBLICO

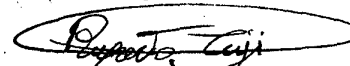
ACTA N° 38

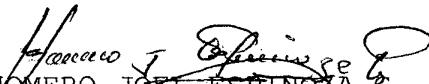
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE
TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA."/**

En la ciudad de Azogues a los veinte y seis días del mes de Febrero del año dos mil ocho, previa convocatoria en el local de la Compañía reunido el ciento por ciento del capital social y representado de la siguiente manera: el Sr. Ángel Raúl Larrea Cárdenas, propietario de 77 participaciones; el Sr. Guido Alejandro Santander González, propietario de 77 participaciones; el Sr. Mario Enrique Chacha Verdugo, propietario de 77 participaciones; el Sr. Ángel Ruperto Cuji Campoverde, propietario de 77 participaciones; el Sr. Homero Joel Espinoza González, propietario de 77 participaciones; el Sr. Luis Enrique González González, propietario de 77 participaciones; el Sr. Ángel Bolívar León Sarmiento, propietario de 77 participaciones; el Sr. Ángel Custodio Pérez Guamán, propietario de 77 participaciones; el Sr. Néstor Olivo Pinos Sánchez, propietario de 77 participaciones; el Sr. Luis Enrique Romero Crespo, propietario de 77 participaciones; el Sr. Marco Antonio Reyes Romero, propietario de 77 participaciones; el Sr. Kléver Hernán Vázquez González, propietario de 77 participaciones; el Sr. Mentor Patricio Valdiviezo Goyes, propietario de 76 participaciones; de un dólar cada una, respectivamente. Reunido en esta forma todo el capital social de la Compañía, han resuelto por unanimidad instalarse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA.", para tratar sobre el único punto del orden del día: UNO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Aprobado el orden del día, de inmediato se pasa a instalar la Junta, presidiendo la misma el Sr. Ángel Raúl Larrea Cárdenas en su calidad de Presidente y hace de Secretario el Sr. Guido Alejandro Santander González en su calidad de Gerente General de la Compañía. Instalada la Junta, se pasa a tratar el único punto del orden del día: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Luego de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad el orden del día y de la misma manera autorizan a que el Sr. Marco Antonio Reyes Romero, transfiera todas sus participaciones a favor del Sr. Wilson Alfredo Velecela Matute. Igualmente autorizan a que se realicen los trámites de rigor hasta la total legalización de la transferencia aquí aprobada. Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; luego de un momento se reinstala la Junta, se da lectura al contenido de la misma y para constancia y validez de lo acordado, firman todos los socios al pie de la presente en unidad de acto. Siendo las veinte y dos

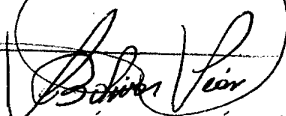
horas del día veinte y seis de Febrero del año 2008, en que se declara terminada la sesión.


/ MARIO ENRIQUE CHACHA V. /

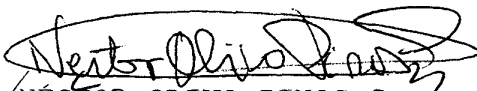

/ ÁNGEL RUPERTO CUJI C. /

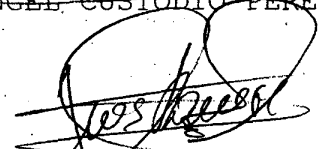

/ HOMERO JOEL ESPINOZA G. /

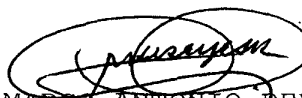

/ LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ G. /

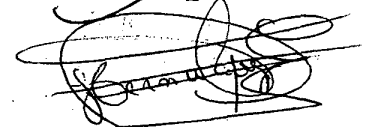

/ ÁNGEL BOLÍVAR LEÓN S. /


/ ÁNGEL CUSTODIO PÉREZ G. /

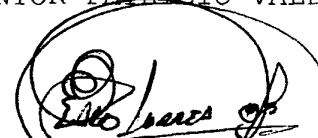

/ NÉSTOR OLIVO PINOS S. /

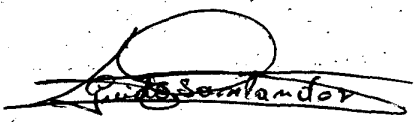

/ LUIS ENRIQUE ROMERO C. /


/ MARCO ANTONIO REYES R. /


/ KLÉVER HERNÁN VÁZQUEZ G. /


/ MENTOR PATRICIO VALDIVIEZO G. /


/ ÁNGEL RAÚL LARREA C.
PRESIDENTE


/ GUIDO ALEJANDRO SANTANDER G.
GERENTE GENERAL

42
Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PUBLICO

Así constan el documento habilitante que inicialmente se hicieron mención, el, que se deja agregado a la presente escritura, para cuyo otorgamiento se observaron las formalidades de Ley. Y, leído que les fue íntegramente este instrumento a los otorgantes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de todo lo expuesto, firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- f) Ilegible.- Marco Antonio Reyes Romero.- C.C.030008800-2.- f) Aida Verdugo de R.- C.C.030000209-4.- f) Wilson A. Velecela.- C.C.030121786-5.- f) Doctor Rolando Ruiz Vázquez. Notario.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES

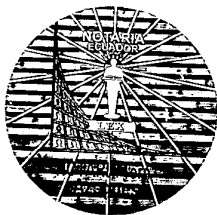


Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PUBLICO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN AZOGUES

R A Z O N: SIENDO COMO TAL, QUE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA" QUE CONSTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚ--

BLICA, SE TOMÓ NOTA MARGINANDO EN EL PROTOCOLO QUE CON-
TIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE DICHA COMPAÑÍA, Y
QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA NOTARÍA PRIMERA DE ESTE
CANTÓN, A MI CARGO.- AZOGUES, MARZO 16 DEL 2008.-----

El Notario:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. Alejandro Beltrán Torres

Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES



EN ESTA FECHA QUEDA MARGINADA LA TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES "CURITAMBO CIA.
LTDA.", A FAVOR DEL SR. WILSON ALFREDO VELECELA MATUTE.- AZOGUES,
MARZO 24 DEL 2008.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
INTERINO.-

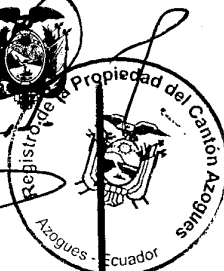


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CAÑAR



Dr. César H. Izquierdo P.

Dr. César H. Izquierdo P.
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
AZOGUES - INTERINO



EMPRESA DE TRANSPORTES
"CURITAMBO CÍA. LTDA."

Calle Augusto Sacoto y Gral. Enríquez Telf.: 2247-100

Azogues - Cañar - Ecuador

(Sr. Dr. Andrade.)
14 Mar/08.

V. Vazquez

189/17



Azogues, marzo 14 del 2008

Señor Dr.
Ludwing Álvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
E.S.D

Señor Intendente:

Como lo dispone el Artículo Primero del Reglamento sobre el procedimiento de registro de Cambios de Nóminas de Socios, Accionistas, Administradores y otros, me permito solicitar a su Autoridad, se digne disponer se registre el cambio que se ha operado mediante Escritura Pública de Transferencia de Participaciones de la "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA.", misma que a continuación detallo:

CEDENTE	C. I.	TIPO DE INVERSIÓN
Marco Antonio Reyes Romero	030008800-2	77 Participaciones Nacionales
CESIONARIO	C.I.	
Wilson Alfredo Velecela Matute	030121786-5	

Por la favorable atención que se digne dar a esta solicitud, le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Guido Alejandro Santander G.

GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO

C.C. Archivo.



2 .

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. DJ-08-221

Cuenca, marzo 26 del 2008

Trámite No. 1463

Exp. 32744

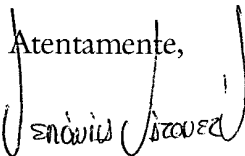
Sr. Dr.
Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Segunda del cantón Azogues el 29 de febrero del 2008, mediante la cual el señor **Marco Antonio Reyes Romero** transfiere participaciones de la compañía denominada **"EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA."** al señor Wilson Alfredo Velecela Matute, le informo que tal escritura pública cumple con lo previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos que exige el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,



Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico